

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

2890 CÁCERES

El Juzgado de 1ª Instancia nº 6 de Cáceres, en los autos 101/10 se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia de el/la Juez, don José María Cabezas Vadillo.

En Cáceres, a 5 de febrero de 2010.

Por presentado el anterior escrito del Procurador Antonio Crespo Candela, documentos que se acompañan y escritura de poder, se admite a trámite, incoándose el procedimiento sobre sustracción de pagarés que se insta, que se registrará en el libro correspondiente, teniendo en el mismo por personado/a a dicho Procurador en representación de Tiendas de Administración de Fincas, SL, entendiéndose con él/ella las sucesivas notificaciones y diligencias en virtud del poder presentado que, previo testimonio en el expediente, se le devolverá.

Dése traslado de la denuncia formulada, con entrega de copias a Tiendas de Administración de Fincas, S.L. para que dentro del término de diez días puedan formular las alegaciones que estiman oportunas.

Requírase a Antonio Chaves Hito para que si le fuera presentado al cobro el título objeto del procedimiento retenga el pago y ponga las circunstancias de la presentación en conocimiento del Juzgado.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de Cinco Días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Y para que sirva de notificación y citación al tenedor de los títulos a fin de que dentro del término de Diez Días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, se expide la presente.

Cáceres, 11 de enero de 2011.- El/la Secretario.

ID: A110004680-1